FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION. UAB.

Curso Academico 1981 - 1982

Asignatura: Derecho de la Información.

Area: Aspectos Sociales de la Información.

Curso: 5º

Profesor: César Molinero

A) TEMARIO

1º Unidad Didáctica Derecho y Derecho de la Información

I:

1.- La información. 2.- Significación histórica. 3.- Sujetos de la información. 4.- Objeto de la información. 5.- Medios de la información.

II:

1.- El derecho y el ordenamiento jurídico. 2.- Las fuentes del derecho. 3.- Estructura social y derecho positivo. 4.- La justicia como realización del derecho. 5.- Las jurisdicciones procedimentales.

III:

1.- Los sujetos y el derecho. 2.- La división de poderes. 3.- El principio de legalidad y el principio normativo.

IV:

1.- Estado y ciudadano. 2.- El Estado de Derecho. 3.- La Constitución. 4.- Principios informadores de la declaración de derechos. 5.- Las situaciones jurídicas de deber y de poder. 6.- Las actividades subjetivas públicas.

V:

1.- Las libertades públicas. 2.- La noción positiva y las causas de su crisis. 3.- Las libertades públicas y el derecho positivo ; antecedentes históricos. 4.- Doctrinas individualistas y doctrinas comunitarias.

VI:

1.- El régimen jurídico de las libertades públicas. 2.- Los principios generadores de su ejercicio. 3.- Límites y garantías. 4.- Recursos; clases.

VII.-

1.- Clasificación de las libertades públicas. 2.- Los derechos sociales. 3.- Las libertades fundamentales de la persona. 4.- Las libertades intelectuales. 5.- Las libertades económicas.

VIII.-

1.- El derecho de la información y el derecho a la información. 2.- Significación histórica. 3.- La libertad de opinión.- 4.- La libertad de expresión pública y privada. 5.- El derecho de la información en España.

IX.-

1.- Fuentes del derecho de la información. 2.- La constitución de 1978. 3.- Fuentes históricas de conocimiento. 4.- Las leyes de prensa en los siglos XIX y XX como normas.

X:

1.- La teoría de la responsabilidad de los derechos públicos subjetivos. 2.- La responsabilidad y autoría en el derecho penal. 3.- Los límites de la responsabilidad administrativa. - 4.- La responsabilidad subsidaria de carácter civil.

2º.- Unidad didáctica: EL PROCESO INFORMATIVO.

XI:

1.- La comunicación como hecho jurídico. 2.- Criterios jurídicos determinantes de su clasificación. 3.- La titularidad jurídica en el ordenamiento español. 4.- Las opiniones y los hechos.

XII:

1.- El derecho a la noticia. 2.- Libertad de información. 3.- Principios en el régimen de los medios de comunicación.

XIII:

1.- Los límites de la libertad de información. 2.- Los derechos de la persona. 3.- Los derechos de la comunidad.

XIV.-

1.- El derecho de autor. 2.- La propiedad intelectual. 3.- La protección de la creación intelectual. 4.- Los derechos de universales y la autoría. 5.- El Copyright.

XV:

1.- La traslación del derecho de autor. 2.- Obligaciones. 3.- El dominio público. 4.- La propiedad colectiva de la información. 5.- La autoría periodística.

XVI:

1.- La propaganda. 2.- Principios generales de su garantía. 3.- La regulación de la publicidad. 4.- Las propagandas anti constitucionales.

3ª.- Unidad didáctica. DERECHOS PERSONALES DE LA INFORMACION.

XVII:

1.- Los derechos personales informativos. 2.- El art. 20 de la Constitución. 3.- Los derechos de la personalidad. 4.- El principio de la universalidad del sujeto receptor indeterminado. 5.- Interpretación jurisprudencial.

XVIII.-

1.- El sujeto y su vinculación jurídica con los medios de comunicación. 2.- Los servicios públicos en la información. 3.- La recep ción de la información en los medios privados.

XIX.-

1.- Excepciones al Derecho de la Información. 2.- La libertad de expresión privada. 3.- La configuración jurídica del derecho de réplica. 4.- La legalidad del derecho de rectificación.

XX.-

1.- La libertad de expresión privada. 2.- La dignidad de la persona y su honor. 3.- El uso del nombre. 4.- La imagen. 5.- La libertad de conciencia. 6.- La libertad de pensamiento.

XXI.-

1.- Derechos subjetivos de ámbito territorial. 2.- Amparo legal del domicilio. 3.- La intimidad de los vínculos matromoniales.

XXII:

1.- Derechos subjetivos de participación consentida. 2.- El secreto profesional. 3.- La inviolabilidad de la correspondencia. 4.- Los secretos no documentales. 5.- Garantías en las transmisiones mecánicas. 6.- Cláusula de conciencia.

XXIII:

1.- Libertades de la información comunitaria. 2.- La reglamentación cinematográfica. 3.- La información audiovisual. 4.- El teatro en el ordenamiento jurídico. 5.- El libro, como medio de comunicación.

XXIV:

1.- Límites públicos a la facultad de publicación. 2.- Los secretos oficiales. 3.- El erotismo y la pornografía. 4.- Régimenes especiales en atención a circunstancias de prácticas jurídicas. 5.- Protección especial de la infancia y la juventud.

3ª.- Unidad didáctica. DERECHOS DEL INFORMADOR.

XXV:

1.- La profesionalización de la información. 2.- Antecedentes históricos. 3.- Ordenamiento jurídico de la profesión periodística.

XXVI: El Estatuto de la profesión periodística.2.- Sujetos especialmente cualificados. 3.- El Estatuto de la Radio y de la Televisión. 4.- El Estatuto de la Cinematografía.

XXVII:

1.- Los límites de la profesión informativa. 2.- Clasificación de las incompatibilidades. 3.- Los informadores extranjeros.

XXVIII:

1.- Vinculación jurídica de los sujetos cualificados de la información. 2.- Derechos y deberes del informador. 3.- El secreto profesional.

XXIV.-

1.- El director de los medios de comunicación. 2.- Condicionamientos jurídicos. 3.- Requisitos de designación y de ejercicio. 4.- Las responsabilidades específicas y la autoría ante el ordenamiento jurídico.

XXX:

1.- La relación laboral informativa. 2.- Antecedentes y ordenación jurídica de su contenido. 3.- Origen, duración y alteraciones. 4.- Causas de extinción y de suspensión del trabajo.

XXXI:

1.- Participación del trabajador informativo en la empresa.
2.- Características jurídicas de su aportación intelectual.
3.- Las sociedades de redactores.

XXXII:

1.- La sindicación de los informadores. 2.- Asociación de la Prensa y colegios profesionales. 3.- Antecedentes y normativa de funcionamiento. 4.- La Agrupación de Radio y Televisión. 5.- Derechos y deberes del informador asociado.

XXXIII:

1.- Las responsabilidades del informador. 2.- Delitos contra las personas. 3.- La injuria, la calumnia. 4.- El escándalo público. 5.- Delitos contra la comunidad. 6.- Delitos contra la Constitución.

XXXIV:

1.- La responsabilidad administrativa. 2.- Ordenamiento jurídico. 3.- La responsabilidad civil por daños y perjuicios.

4ª.- Unidad Didáctica. DERECHOS DE LOS MEDIOS DE INFORMACION.

XXXV:

1.- La potestad estatales sobre los medios de información. 2.- El principio de legalidad de la Administración. 3.- Autoatribución de potestades. 4.- La discrecionalidad potestativa y las regladas.

XXXVI:

1.- La autotutela de la Administración sobre los servicios públicos informativos. 2.- El derecho al uso y disfrute de los servicios públicos informativos. 3.- La actividad prestacional.

XXXVII:

1.- La tutela sobre las empresas privadas informativas. 2.- La Prensa y la empresa periodística. 3.- La radio y la televisión y sus limitaciones administrativas y funcional. 4.- Prestaciones forzosas. 5.- Imposición de deberes.

XXXVIII:

1.- La empresa periodística. 2.- Técnicas autorizantes regladas y discrecionales. 3.- Autorizaciones personales y funcionales. 4.- El principio de publicidad. 5.- Registros e información registral. 6.- Las concesiones de servicios públicos de radio y televisión.

XXXIX:

1.- Ordenamiento jurídico de la empresa editora. 2.- Publicaciones unitarias. 3.- El Depósito Legal. 4.- Empresas distribuidoras e importadoras de publicaciones. 5.- La responsabilidad empresarial.

XL:

1.- Las empresas distribuidoras de noticias. 2.- Clasificación y tipos de funcionalidad informativa. 3.- Constitución y régimen jurídico.

XLI:

1.- Las empresas de publicidad. 2.- El Estatuto de la Publicidad. 3.- Características y clasificación de las Agencias. 4.- Responsabilidad en autoría y subsidiaria.

XLII:

1.- Las empresas de radio, televisión. 2.- Estatuto de sus concesiones y funcionamiento. 3.- Régimen de explotación de la radio y de la televisión. 4.- Las empresas de medios audiovisuales.

XLIII:

1.- Las empresas cinematográficas. 2.- Ordenamiento jurídico. 3.- Antecedentes históricos y jurídicos. 4.- La información cinematográfica.

B) BIBLIOGRAFIA GENERAL

AUBY, J.M. y DUCOS: Droit de l'information. Dalloz, Paris, 1976.

COLLIARD, C.A.: Libertés publiques. Dalloz, Paris, 1972.

DESANTES, JOSE MARIA: Fundamentos del derecho a la información. Confederación Cajas de Ahorro, Madrid,1977.

LATORRE, ANGEL: Introducción al Derecho.

MOLINERO, C.: La intervención del Estado en la Prensa. Dopesa, 1971.

MOLINERO, C.: La información y los derechos personales. Dirosa, 1977.

MOLINERO, C.: "La libertad de expresión privada" - ATE editorial- 1981.

ROCHE, JEAN: Libertés Publiques. Dalloz, Paris, 1974.

VOYENNE, B.: Le droit à l'information. Subier, Montaigue, 1970.

C) ORIENTACION DEL CURSO Y EVALUACION DEL MISMO.

Las evaluaciones se efectuarán de acuerdo con las siguientes normas:

1º.- Evaluación del 1er. trimestre. Los que obtengan la suficiencia podrán efectuar un trabajo único para el semestre si-

El Derecho de la Información es la asignatura que estudia las normas legales que ordenan el ejercicio de las libertades públicas relacionadas con la información. El programa del curso abarca cuatro unidades didácticas. El programa comienza con un estudio de lo que constituye el Derecho en el Estado y los derechos y deberes que el ciudadano tiene reconocidos en la Constitución, como ley primordial de la Sociedad.

Las libertades públicas proclamadas en la constitución, libertad de información, libertad de opinión y libertad de expresión, pública y privada, son analizadas - en cuanto crean relaciones jurídicas entre los sujetos - participantes del proceso informativo. La asignatura comprende la singularidad de los derechos y deberes personales de los informadores, de los ciudadanos y del Estado, especialmente en este último sujeto en la actuación pública de los poderes constitucionales. De forma concreta se analizan los derechos y las libertades del periodista, de las empresas privadas y públicas informativas y las responsabilidades penales, civiles y administrativas que ordenan el adecuado uso de la libertad en el respeto a los derechos a la dignidad de la persona, tanto en su actividad informativa como en la recepción del mensaje informativo.

---

guiente siempre que sean equipos de hasta cinco miembros. El alumno que apruebe la 1ª evaluación, correspondiente al 1er. trimestre, podrá realizar trabajo individual para cada uno de los dos trimestres siguientes.

2º.- Evaluación para cada uno de los trimestres.

3º.- Exámenes en junio y septiembre, en base al programa de derecho positivo de la Información.

Los trabajos y sus temarios deberán ser consultados para evitar duplicidades.